

LA ALIENACIÓN PARENTAL Y EL PROCESO DE LA PADRECTOMÍA

Prof. Nelson Zicavo Martínez¹

RESUMEN

En el presente artículo se abordan las consecuencias de un divorcio mal manejado (separación conflictiva) para las personas involucradas en el proceso; la madre, los hijos/as y en especial para el padre por la posición judicial y socialmente desventajosa, que se encuentra en relación con la mujer respecto de esta situación. Constituye una realidad lacerante para aquellas personas que tienen que sufrir el ostracismo respecto de sus hijos/as y que tarde o temprano los convierte en nuestros pacientes. Se ha desatado una guerra por la tuición de los hijos, ¿cómo lograremos social y profesionalmente detenerla o resignificarla por senderos productivos para todos? El camino del litigio, el camino de las trincheras debe ser cambiado por el de los acuerdos y los psicólogos con nuestros dictámenes periciales y atenciones clínicas, tenemos mucho que hacer y decir.

Palabras clave: tuición, paternidad, familia, divorcio.

ABSTRACT

In the current article it is tackled the consequences of a wrong managed divorce (controversial separation) for those who are involved in this process; the mother; children and specially the father due to the disadvantage on his judicial and social position, compared to women in the same scenario. It is a painful reality for those who have to suffer the ostracism regarding their children and that sooner or later it will convert them in our patients. A war for the guardianship of the children has been developed, how we will stop or change the meaning in a social and professional way through productive paths for all of us? The lawsuit paths, the trench paths must be changed for the path of the agreement, and we, the psychologists, with our expert report and clinical attentions have too much to do and say.

Key words: guardianship, paternity, family, divorce.

En diversos artículos, y en especial en el libro "Para Qué sirve ser Padre" (Zicavo, 2006) he tratado de poner de manifiesto las consecuencias que para el padre conlleva el proceso de divorcio y en especial del mal abordado o manejado. No obstante creo que tales consecuencias han sido insuficientemente tratadas, o carentes de equidad en el abordaje de los estudios realizados sobre este tema.

En nuestra experiencia clínica, ha sido posible detectar los efectos desbastadores que tiene el divorcio sobre el padre, pues como vivencia emocional anticipada, suele estar inevitablemente asociado a la pérdida de los hijos, a la ruptura del vínculo relacional, teniendo lugar el inicio de la interrupción de su paternidad (antes construida desde el compromiso) y el menoscabo de espacios generadores de experiencias gratificantes con los hijos.

Aunque enfocado desde distintos ángulos y sin un cuerpo teórico acabado, existe cierto consenso (entre los profesionales que estudiamos el desarrollo de la familia) en denominar este fenómeno: Padrectomía; por lo que constituye nuestro propósito acercarnos aún más a su determinación teórica como vía esencial para poder llegar a comprender las vivencias del padre en el proceso post-divorcio.

Sin lugar a dudas *este abordaje desde lo masculino, desde lo paternal*, es de por sí percibido como algo provocador, alborotador y desafiante para muchas personas que se niegan a comprender y tolerar que existan hombres que deseen y asuman su rol desde la cercanía, rompiendo así el mito de "abandonadores", "desimplicados" y distantes.

Por otra parte y con un abordaje más homogéneo se encuentra lo que R. Gardner (1999) a denominado **Alienación Parental** y que se encuentra contenido en el proceso de la Padrectomía, cuando esta transcurre bajo un manejo terriblemente inadecuado del desarrollo de las diversas etapas de divorcio o separación conyugal. Por lo que abordaremos ambas realidades desde la dimensión del daño que suele acompañar a las personas involucradas; en primer lugar los niños, pero sin perder de vista las evidentes desventajas para el hombre, cuestión ésta poco afrontada y que personalmente me apasiona conocer y tratar.

El proceso post-divorcio o post-separación trae consigo, a nivel real y vivencial, un rompimiento *impuesto* de la figura paterna con los hijos/as. Es decir, de forma inevitable, ocurre un nivel de pérdida o alejamiento del padre, con el correspondiente costo afectivo que esta realidad trae aparejada. La cuantía

¹ Director Master en Familia, Universidad del Bío Bío. Concepción. Chile. nzcavo@ubiobio.cl

de la pérdida, las consecuencias y la distancia que se establecerá entonces entre el padre y los hijos/as, por lo general va a depender, entre otros elementos, de la calidad del vínculo que existía durante la relación matrimonial que se ha desarticulado.

Por diversas razones que ya he mencionado antes, es al padre a quien la sociedad le impone lejanías, lo cual en muchas ocasiones va acompañado de añoranza y gran sentimiento de dolor, pues se trata de separarse precisamente de lo que más ama y jamás planificó ni previó distancias: los hijos/as.

Cuando prevalece la falta de consenso o desarmonía en el manejo del proceso posdivorcio, el alejamiento del padre se convierte en *extirpación de los espacios* que antes le pertenecían de manera indiscutible, lo cual suele ser más frecuente de lo que creemos. Como sociedad somos testigos de algunas organizaciones de padres (Corporación de Padres Separados; Amor de Papa; SOS P.A.P.A, Padres por la Igualdad parental, etc) que se organizan e intentan luchar para enfrentar un sistema judicial adverso a la convivencia con sus hijos. Ellos perciben que el litigio judicial posdivorcio, lejos de impartir justicia, justifica, legaliza y valida la pérdida de la convivencia y la tuición de sus hijos de manera alarmante.

CONSECUENCIA PARENTAL DEL DIVORCIO: LA PADRECTOMÍA

El obligado cambio en el rol paterno deviene en disfunción y el dolor se torna en angustia y desesperación. Se produce entonces la *extirpación de la figura paterna, la extirpación del rol*, bajo la creencia (dada por el acontecer social de lo recurrente) que los hijos son *propiedad privada* de la madre, propiedad indiscutible dada por la "biología" y naturalizada socialmente en el devenir histórico.

Lo verdaderamente interesante de esta extirpación es que durante la existencia o permanencia de los lazos conyugales, cuando en la pareja reina la armonía y el acuerdo, la presencia masculina y paterna se concibe como necesaria e imprescindible. Incluso a menudo suele ser reclamada por la mujer como una necesidad sentida en la formación y desarrollo adecuado de los hijos/as, lo cual coincide plenamente con nuestros postulados. La presencia masculina en el desarrollo de los hijos/as resulta necesaria e imprescindible, con la misma importancia, ni más ni menos que la presencia femenina, ***son indispensables ambos padres en la formación de los hijos en todo momento*** y no solo cuando estos son pequeños, los padres no dejan de serlo a determinada edad de los niños/as, siguen cumpliendo roles afectivos y cercanos, tanto mientras duren sus vidas.

No obstante; basta que el desacuerdo y la hostilidad se hagan presentes en la post-conyugalidad para que los/as hijos/as que antes eran de dos se transformen ahora en pertenencia

maternal única indiscutible. Tal apropiación de los hijos (resulta "curioso" que algunas progenitoras se refieren a los hijos de ambos como "*mis hijos*") se enarbola desde la vetusta filosofía de la fuerza biológica "divina y creadora" que atribuye útero y mamas para contener y crecer en el vientre, para amamantar y otorgar calor... cualquier idea que proponga equidad en la tuición será expiada rápidamente de lo debido y aceptable, pasando a ser socialmente despreciable por ir contra "natura". La imagen de madre casi santificada, es así, desprovista sutilmente de atributos habitualmente humanos, despojada de sexualidad e individualidad y que atribuye poder y lo limita. Quien arriesgue descubrir el velo, estará perturbando el orden establecido y lo que siempre *fue* correrá el riesgo de *dejar de ser*. Es esta una de las razones por que la sociedad las erige en dueñas "naturales" de los hijos/as. Los hombres son un aditamento "casi" importante. Imprescindible, solo es la madre. El padre, de preferencia, debe estar presente, pero si faltara, este papel puede ser asumido por ella o un tercero, en fin, *no es para tanto...*

¿A quién beneficia esto?, ¿en realidad, existen personas que se beneficien de tamaño disparate? ¿qué mecanismos de poder alimenta?.

Paulatinamente se pavimentará el camino para la instrumentalización de los/as hijos/as como valor de desagravio y reparación del daño de *género*. Se hace prisionero de género a todo aquel que quiera paternar, por más decorosos y limpios que sean sus sentimientos y accionar. Es más, en este absurdo litigio, se les exige la "prueba de la blancura", pues a priori se presume que no son tan cristalinos... por ser hombres. La extirpación del rol, de la cercanía, de los afectos, está en marcha. La cirugía detallista que intentará no dejar rastro de la función e imagen paternal masculina puede estar asegurada socialmente y refrendada por algunas mujeres que han hecho de ésta, su trinchera con diversas y poderosas ganancias. La Padrectomía será una realidad inconmensurable.

El proceso de la Padrectomía es observable (impuesto o auto-impuesto por el **deber ser** social) cuando la pérdida de la figura paterna para los hijos se acerca a niveles extremos; exigencia que pudiera venir desde afuera, desde lo social o desde el propio padre por la fuerza de los imaginarios y constructos sociales reflejados e introyectados en cada uno de los individuos que se han convertido en padres.

De manera tal, que integrando nuestra experiencia clínica profesional y la definición dada por R. Fay, ***llamamos Padrectomía al alejamiento forzado del padre, cese y/o extirpación del rol paterno y la pérdida parcial o total de los derechos paternos y del vínculo físico-afectivo con los hijos, lo cual conduce a una vivencia de menoscabo con fuerte impacto negativo para la estabilidad emocional del hombre, sea éste progenitor o no*** (Zicavo N, 2006).

Este fenómeno se expresa a nivel *sociocultural*, a nivel *legal*, a nivel *familiar* y a nivel *femenino* y *maternal*, espacios donde se encuentra la explicación de que la Padrectomía es un hecho real cotidiano de profunda injusticia social y moral.

La cultura patriarcal enarbola un modelo de paternidad, de autoridad y disciplina donde el padre debe ser el proveedor familiar casi exclusivo o, al menos, el más importante. Distante emocionalmente y portador de un status de poder público casi omnipotente. Ser padre, implica asumir un rol construido por la cultura del cual resulta muy complejo desvincularse por los costos que esto genera. Para cumplir adecuadamente el rol, al niño se le “prepara” desde pequeño (Olavarría, 2001). Preparación que rinde mejores frutos en algunos exponentes del género masculino más que en otros, de manera tal que quien intenta salirse de tal depositación sociocultural, suele ser señalado -por hombres y mujeres- como ejemplo de escasa “hombría”, algo así como un ente antimasculino, que en nada se diferencia de las mujeres, motivo entonces del rechazo de ambos géneros... resulta curioso cómo estos hombres que quieren paternar, para poder hacerlo, no solo se deben diferenciar de los “otros” hombres sino además de las mujeres, ya que ellos vivencian el rol desde una masculinidad no apreciada ni evaluada como válida por los otros/as.

Es así, que esta asignación del rol en cuanto al ejercicio de la paternidad en la sociedad actual conduce sigilosamente a la extirpación, cercenando la paternidad cercana, empática y nutriente, privando al hombre del disfrute de sus hijos, ubicándolo en un “status periférico” y excluyéndolo de la enriquecedora función de educación y crianza de sus hijos (Arés, 1996). Esta privación paterna por extirpación social a priori, esta **Padrectomía**, es tan nociva para los hijos como la privación materna, aunque sus efectos sean diferentes. Es nociva en tres direcciones:

- En tanto que el hijo sufrirá la deprivación paterna y el dolor de la distancia de un ser significativo que necesita cercano para la construcción sana de su personalidad, así como del imaginario psicológico individual de ser hombre y ser padre.
- En tanto que el padre ve cercenados sus derechos funcionales lo cual le causa angustia, profundo dolor, culpas y resentimientos.
- En tanto que la madre se verá sensiblemente afectada con una sobrecarga de tareas y funciones al verse obligada (o por elección personal) a intentar suplir las ausencias paternas desde su condición materna, con más esfuerzo y sacrificio ilimitado.

Tal vez, si la sensibilidad social se abriera a una concepción más contemporánea del divorcio o la separación, entonces comenzaríamos a dar a luz un proceso mediado que facilite la comunicación padre

-hijo/a- madre (en sus múltiples interrelaciones) y que genere espacios de desarrollo maternal, sin que ésta se vea obligada a quedarse como dueña de casa so pena de ser señalada socialmente como mala madre.

Desde lo legal se implementa el cumplimiento de la norma social. Las leyes norman las libertades y los límites de movimiento conceptual y práctico de los deberes y derechos que se trate, pero siempre atendiendo a una correspondencia estrecha con lo sociocultural asignado. Así los códigos y las leyes describen el ser hombre, ser padre, a partir del modelo patriarcal. El patriarca proveedor es representado ahora como el jefe de la familia. Se institucionaliza legalmente la distancia afectiva y el papel del poder arcaico como protector y autoridad indiscutible.

Más aún, en este ámbito el mito del instinto maternal y la reducción de lo femenino a lo maternal conduce al supuesto –pocas veces cuestionado– de que imprescindible para la crianza de los niños sólo es la madre. Argumento que en nada beneficia al mundo femenino, pues tras la atractiva caricatura del poder sobre los/as hijos/as se encuentra la prisión de un destino que no se elige sino que es impuesto por mecanismos sociales de naturalización y presión.

El proceso de la **Padrectomía** se ve agravado si el causante de la ruptura ha sido el hombre. De todas maneras e independientemente de esto, la norma recurrente asumida como “natural” es que *la madre consiga la tuición* de la descendencia y al padre se le conceda la “*visita*” en la amplia mayoría de los casos que llegan a los tribunales de países como México, Chile, Uruguay, Argentina, Brasil y Cuba (Ferrari, 1999; Ares, 1995).

Así mismo y como *tendencia* las madres muestran conformidad con la decisión legal de limitar los encuentros con los padres, e incluso agregan obstáculos al contacto físico, aún cuando el padre tenga condiciones y deseos de establecer una relación más sistemática y cercana con el hijo o hija (sería interesante estudiar este fenómeno maternal más a fondo pues evidencia no solo una asignación sociocultural asumida sino además cierto “aprovechamiento”, sacar ventajas silbando bajito y mirando para otro lado... casi sonriendo).

La Padrectomía pues, es originada en última instancia por la privación del rol paternal a través de la desestructuración y anulación de la función consolidada por la ausencia de compromiso y responsabilidad, así como por medio de la abolición o eliminación del lugar ocupado antes por el padre.

DISCRIMINACIÓN FEMENINA POSITIVA

Habitualmente la mujer al sentirse propietaria natural de la educación y el cuidado de sus hijos se apropia físicamente de los menores y su destino, marcando las pautas relacionales con su ex-pareja (con el aval dado por lo planteado respecto a los

roles y lo asignado en lo socio-cultural, la madre expresa su superioridad respecto al padre en el proceso de post-divorcio sintiéndose segura y dueña de la situación; no es ella, en ninguno de los casos, portadora de algún sentimiento de pérdida respecto de los hijos/as).

La guarda y/o custodia del niño pasa a ser atribuida a la madre como instrumento de reparación de los -supuestos o reales- daños causados por su expareja, estableciéndose la discriminación femenina positiva. En cuanto al cónyuge culpado -responsable o no de la ruptura del matrimonio- queda automáticamente inhabilitado para el ejercicio de la guarda o custodia y nadie vacila ante esta flagrante *violación a los derechos paternos que también son derechos humanos*.

De esta manera los padres verán drásticamente reducidas sus posibilidades de contribuir a la educación, hábitos y costumbres de sus hijos/as, ganando terreno la desmotivación y el desestímulo por el contacto cercano. Esto trae consigo sentimientos minusvalía y desimplicación afectiva al verse impedido de la participación, o generando en él una presencia intermitente ante sus hijos/as que a menudo lo desorienta y confunde (tanto como a su propio hijo) sobre el quehacer educativo (Gilberti y cols., 1985).

Para muchos padres separarse de un hijo/a es un proceso muy doloroso, incluso, en algunos casos prefieren aislarse de ellos para no reiterar el sufrimiento. "En varios casos el quiebre de la pareja y la separación, distanció al padre de éstos (los hijos). Había una lejanía que dificultaba el contacto cotidiano. En general para varios varones separados la separación con los hijos fue sentida dolorosamente. Aunque reconocían que la vida del hijo era posible sin él, sentían que éste se les escapaba; comenzaba de alguna manera, a sentir extraño al hijo y percibir que el sentimiento era recíproco. Esta situación llevó a algunos a evitar el contacto" (Olavaria, 2001)

Para el hijo/a también es un cambio muy importante, porque cuando el padre se va del hogar, el hijo/a mantiene el sentimiento de amor hacia él, e incluso puede existir una buena relación entre ellos si la nueva pareja de la madre no se lo impide y le permite sin obstáculos verse constantemente. "Por regla general los hijos luego del divorcio continúan amando de igual manera a sus padres a pesar de la separación y del paso de los años, pero, que en los casos de divorcio destructivo, el padre que ejercía la tenencia manipulaba en forma consciente o inconsciente al niño para causar el rechazo y obstruir la relación" (Olavarría y Márquez, 2004)

Una relación normal y deseable entre padres e hijos no debe ser concebida de forma tradicional y predominante consistente en que es la madre quien convive diariamente con el hijo, transmitiéndole sus valores, ideas, patrones, hábitos de vida modeladores de su carácter y de su personalidad, y el padre quien se circunscribe a desempeñar el

limitante rol de "padre de fin de semana".

La existencia de un padre intermitente conduce, como tendencia, a la inadecuación en el proceso de aprendizaje social del niño/a y a serias carencias constructivas en el proceso de la formación de su personalidad.

No obstante, existe la posibilidad de construir espacios de acción plural sin segregaciones "naturalizadas" por el devenir de la costumbre y tradición. Sin exclusiones, sin Padrectomía. Es por esto que también en el proceso post-divorcio la mujer tiene la posibilidad de construir un espacio donde se permita la entrada del padre a un terreno que lo social, lo legal y lo familiar le depositara como propietaria natural y/o biológica y que siempre detentó. Sin ser clarividente es fácil prever que tal segregación (de la cual muchas personas de manera oportunista suelen aprovecharse) no es beneficiosa para la cotidianidad femenina.

SUGESTIÓN OCULTA Y ALIENACIÓN PARENTAL IATROGÉNICA

Paulatinamente en este proceso descrito, las relaciones del padre con sus hijos van quedando a merced de la buena o mala voluntad de la madre (y de su familia, quien la "aconseja" presionando o no en ciertas direcciones, pudiendo llegar a ser muy nocivas), para continuar siendo padres adaptados a la nueva situación o convertirse -en el mejor de los casos- en padres de fines de semana alternos, pues en incontables oportunidades, e instrumentalizando a los niños, se suele usar el "**permiso**" de contacto como una herramienta de desquite, de venganza y de chantaje. Coacción que va desde el emocional hasta el económico, convirtiendo a los niños (y su derecho a contar con ambos padres por igual) en rehenes permanentes de la situación iatrogénica antojadiza de uno de sus progenitores.

Los adultos custodios cuentan a favor de su nociva práctica con mucho tiempo, en el cual pueden -si lo desean- depositar sugerencias dañinas una y otra vez a su antojo y arbitrio contra el ausente. De esta manera suelen arraigarse conductas iatrogenizantes que le agregan más daño al daño ejercido por tantas pérdidas para los infantes independientemente de sus edades. Los hijos/as deben cargar sobre sus hombros el peso del juicio no juicioso de los adultos desajustados, desequilibrados y de una jurisprudencia que enjuicia *a priori* -a pesar de sus buenas intenciones- sin que los cortos años de su infancia conmocionada les alcancen para explicar ¿porqué el padre ausente es visto como malo?, antes no lo era. ¿Por qué no lo puedo ver? ¿Él, ya no me quiere?

Respuestas que no pueden ser encontradas sin que surja un fuerte conflicto de lealtades imposible de resolver y que una vez manipuladas las emociones y sentimientos por los adultos en juego, se enarbolarán como banderas triunfales con mayor o menor conciencia del daño que generan, del sufrimiento y la perversión implícita. Es habitual que

“se” a si mismos, o “le” juren al ausente que lo va a lamentar, y lamentablemente a menudo suelen alcanzar tal propósito incalificable.

Comienza a surgir así acompañada o abruptamente lo que doy en llamar la **Sugestión Oculta y Maliciosa** y que ha sido denominada por Gardner, **Alienación Parental** (Gardner, 1999), descrita como una *situación en la que un progenitor intenta deliberadamente alienar (alejar, excluir y perturbar, apartar) a su hijo o hija del otro progenitor, envenenando su mente con éxito.*

La *Alienación Parental* surge en el contexto de las disputas por la custodia de un hijo, manifestándose en maniobras, ardides, campañas de difamación y denigración contra el padre ausente. Es el resultado del *adoctrinamiento e inculcación de ideas, supuestos apriorísticos y emociones negativas contra el progenitor/a ausente.* Observamos lamentablemente que en no pocas oportunidades el propio niño/a contribuye (por la fuerza de lealtades y relaciones de poder evidentes, relaciones de dependencia clarísima con el sostenedor y guardador) en concebir la imagen del ausente con altos grados de perversión (sea el omitido masculino o femenino), lo cual generará en el niño altísimos grados de confusión y desestructuración personal, así como la destrucción del vínculo con el otro progenitor, pérdida que, desafortunadamente, durará con toda probabilidad un largo periodo de la vida del mismo. Entre los muchos casos atendidos, pudiéramos consentir que en unos pocos, casi mínimos, el *alienador/a no se percató* del verdadero alcance de sus acciones producto de que la sociedad conduce y obliga en esta dirección legitimando el horror. No obstante la amplia mayoría de las personas alienadoras, lo hacen a total conciencia con el objeto de separar, apartar, denigrar y hundir al que consideran fuente de sus desdichas conyugales. La persona sugestionadora no duda en “sembrar” pequeñas parcelas de dudas o certeras maniobras de difamación, calumnia y exageración con inusitada crueldad. Su objetivo es extirpar el “mal” de raíz, y aún percatándose del sufrimiento de los hijos, dejan correr la fantasía de que solo ella será suficiente para construir lo que antes era tarea de dos, la educación y el desarrollo de la personalidad del niño/a.

Debemos tener en cuenta incluso, que no es imprescindible poseer la evidente tendencia a negar o impedir la existencia de una relación libre y abierta

del niño con la persona ausente, basta que se obstaculice, se pongan trabas, impedimentos más o menos sutiles en una confrontación de “nervios”, dónde quien no tiene la guarda y custodia suele perder la compostura rápidamente y comienza a “autoextirparse”, en ocasiones con elevadas vivencias de dolor, en otras, con resignación y quizás en otras, con cierta tranquilidad debido a la carencia de “batallas” por su ausencia.

Si bien la Padrectomía, la Sugestión Oculta y la Alienación Parental, están condicionadas por diferentes esferas, éstas se concretan en dos expresiones susceptibles de ser evaluadas y materializadas: la legal y la maternal.

El verdadero desafío de nuestras generaciones y de nuestros profesionales expertos en familia, es, no solo develar lo oculto e intervenir, sino además generar un amplio movimiento social, político y jurídico que permita detener y revertir la Sugestión, la Alienación y la Padrectomía. La sola existencia de estos procesos constituye un flagelo iatrogenizante de las estructuras de la familia actual. Conforman un verdadero perjuicio para nuestras sociedades e instituciones, que muchas veces “ven” pero no quieren “mirar”, simple y trágicamente *dejan hacer.* Me entristece observar que en no pocas oportunidades encontramos profesionales mal preparados en este ámbito, que por el sabor del dinero se prostituyen ayudando en el empeño malsano de que en esa guerra haya vencedores, sin percatarse que todos perdemos.

Comunicación Social y Educación Profesional Especializada son necesarias ahora. O parafraseando a mi querido amigo y profesor Manuel Calviño (2005) *“Otra comunicación es posible. Hablo de otra comunicación, una que persigue ayudar, orientar, educar, prevenir, concienciar en... valores esenciales, comportamientos sanos y cívicos...”* en este caso referente a la familia y su realidad posdivorcio.

Debemos estructurar el cambio de estilos relacionales diferentes en nuestra sociedad y en nuestros nuevos tipos de familia, que necesitan **nuevos tipos de divorcio y nuevos paradigmas de tuición de los hijos/as de nuestros tiempos, de estos -afortunadamente- anónimos tiempos que nos despeinan e iluminan.**

El espacio y tiempo es aquí y ahora, estoy seguro que *vale la pena...*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arés, P. (1995): *“Mi familia es así. Investigación Psicosocial”*. La Habana, Ciencias Sociales.
Arés, P. (1996): *“Hogar, dulce hogar. Mito o realidad”*. La Habana, Ciencias Sociales.
Calviño, M. (2005): *“Bienestar Familiar, entre la transversalidad y la diáspora mediática. El mamut y otras historias”*. In A. M. Asebey & M.

Calviño (Comp.) *Hacer y Pensar la Psicología* (pp. 417-443) La Habana: Caminos.
Fay, R. (1989): *“The disenfranchised father. Advances in Pediatrics”*. Tomo 36 – pag.407-429.NY.
Ferrari, J. (1999): *“Ser padres en el Tercer Milenio”*. Mendoza, Del Canto Rodado.

- Gardner, R. (1999): *"Differentiating between the parental alienation syndrome and bona fide abuse/neglect"*, <http://rgardner.com/refs/ar1.html>
© The American Journal of Family Therapy, 27(2):97-107.
- Gilberti, E., Chavanneu, G., & Oppenheim, R. (1985): *"El divorcio y la familia; los abogados, los padres y los hijos"*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Olavarría, J. (2001): *"Y todos querían ser (buenos) padres"*. Santiago de Chile, LOM Ediciones, FLACSO. Pag. 47-89.
- Olavarría, J., & Márquez, A. (2004): *"Varones, entre lo público de lo privado"*. Santiago de Chile, LOM Ediciones, FLACSO. Pag. 119 – 128.
- Zicavo, N. (2006): *"Para qué sirve ser padre: un libro sobre el divorcio y la Padrectomía"*. Concepción, Universidad del Bío Bío.